



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- CONVOCATORIA AYUDAS PARA EL TRANSPORTE A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Publicadas en el B.O.P. de Málaga nº 44, de 7 de marzo de 2017 (<http://www.bopmalaga.org>) del texto íntegro de las bases generales que han de regir la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el transporte a estudiantes universitario aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Archidona en sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2017; por medio del presente y en uso de las atribuciones que legalmente me corresponden

DISPONGO

Primero.- Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, al transporte para universitarios de Archidona para el curso académico 2016/2017 cuya financiación se realizará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 4.32600.48901, por importe de 4.000 €.

Segundo.- Las solicitudes de ayudas, dirigidas a la Sra Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, se presentarán conforme al modelo normalizado que oportunamente se facilite a los interesados en el Registro del Ayuntamiento o en la Sede Electrónica (<http://archidona.sedelectronica.es>), se presentarán del **5 al 25 de abril de 2017 ambos inclusive** en el Registro General en horario de 08:15 a 14:15 o en el Registro Electrónico hasta las 24,00 horas del día en que expira el plazo de presentación.

Tercero.- Hágase pública la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el tablón de edictos de la Corporación y demás lugares habituales de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dése cuenta a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma su señoría, Doña Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de la firma electrónica.

**DOY FÉ,
EL SECRETARIO GENERAL,**
Fdo. José Daniel ramos Núñez

LA ALCALDESA,
Fdo.: Mercedes Montero Frías

*(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con
la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)*

